

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

104**PARACUELLOS DE JARAMA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente la modificación número 1 de las bases de ejecución del presupuesto 2026, en sesión del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 19 de marzo de 2026; con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. El expediente se podrá consultar en el Tablón de anuncios de la página web de este Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 26 de marzo de 2026.—El alcalde, Jesús Muñoz Muñoz.

(03/4.844/26)

